GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

Departamento de Extranjería OTORGA AUT

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 341

N° Int.: 11008431

OVALLE, 27/02/2019

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Nubia Consuelo RAMIREZ DE MOLINA de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Nubia Consuelo RAMIREZ DE MOLINA de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador RIQUISIMO SPA.

FECHA INICIO: 27/02/2019 FECHA VENCIMIENTO: 27/06/2019

PROVING

GOBERNADOR

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

OVALLE

IVÁN ESPINOZA BARDAVID

ERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ

REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/MJDL/FAU [701]27/02/20]9

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo